


EXPTE. D. 6864 / 17-18



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires declara su rechazo al beneficio de prisión domiciliaria a Miguel Osvaldo Etchecolatz, genocida de la dictadura e instigador de la segunda desaparición de Jorge Julio López, otorgado por la Sala 3 de la Cámara Federal de Casación Penal.


MONICA SCHLOTTHAUER
Diputada
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Durante los primeros días del mes de mayo, la Justicia convalidó por segunda vez un recurso que otorga la prisión domiciliaria para Miguel Osvaldo Etchecolatz, símbolo de la represión de la última dictadura militar en el llamado “Circuito Camps”. El fallo emitido por la Sala 3 de la Cámara Federal de Casación Penal, integrada por los jueces Ana Figueroa, Liliana Catucci y Eduardo Riggi, resuelve un recurso de la defensa de Etchecolatz presentado en la causa N° 737 residual por los crímenes cometidos en el Centro Clandestino de Detención “Pozo de Banfield”.

Etchecolatz fue condenado tres veces a prisión perpetua y otras dos a altas penas por ser responsable de centenares de secuestros, torturas, desapariciones y apropiaciones de bebés. También es señalado como instigador de la segunda desaparición de Jorge Julio López el 18 de septiembre de 2006, debido a sus amenazas públicas.

En julio de 2016 el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la ciudad de La Plata le había otorgado la domiciliaria en dos de las causas que lo tienen a la espera de juicio, a pesar de que los jueces Germán Castelli y Jorge Michelli no comprobaron causales de salud para justificarlo, en la medida en que las querellas denunciaron la alteración de informes médicos. Además, el genocida había conseguido el beneficio en otras causas que tiene pendientes. Sólo a partir de la lucha y movilización se logró que la Sala 1 de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata rechazara la medida argumentando que no era evidente “que el alojamiento carcelario conduzca indefectiblemente al agravamiento de la salud” de Etchecolatz y que las manifestaciones de la defensa de “trato indigno, inhumano y cruel, resultan por el momento excesivas y meramente conjeturales”. También agregó que “las patologías del imputado pueden ser tratadas dentro de la unidad carcelaria o del Hospital Central de Ezeiza”.

El reciente fallo busca nuevamente otorgar el beneficio extraordinario a uno de los genocidas símbolo de la represión de la última dictadura militar. Representa un caso testigo para los represores que buscan impunidad. Una medida que se suma al ya repudiado fallo de la Corte Suprema que otorgó el beneficio del “2x1” al represor Luis Muiña, la convocatoria a los diálogos para la “reconciliación” de la Conferencia Episcopal Argentina y las declaraciones de funcionarios de gobierno, como Darío Lopérfido y Juan José Gómez Centurión, poniendo en duda la cantidad de detenidos-desaparecidos.

La política de impunidad del gobierno nacional representa la profundización de la impunidad que promovieron gobiernos anteriores, como los de los Kirchner. Esto en la medida en que casi la mitad de los genocidas judicializados y condenados por crímenes cometidos durante la última dictadura militar se encuentran gozando del beneficio de la domiciliaria. El otorgamiento de la domiciliaria a Etchecolatz, como a los peores asesinos de nuestra historia no es nueva, pero intenta sentar un importante precedente para el otorgamiento masivo de domiciliares tanto a condenados como a procesados por delitos de lesa humanidad.

MONICA SCHLOTTHAUER
Diputada
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Pero el pueblo argentino el 10 de mayo, como cada 24 de marzo, volvió a las calles para exigir “No al 2x1”, “Memoria, Verdad y Justicia” y “Cárcel perpetua, común y efectiva para todos los genocidas”. Un reclamo masivo que esta Cámara debería atender.

Por lo expuesto, solicitamos a los sres. Legisladores acompañen este proyecto de declaración.



MONICA SCHLOTTHAUER
Diputada
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires